



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, quien solicita se nombre Curador Ad Litem en el proceso de la referencia, previo a resolver la solicitud este Despacho observa que la parte actora agregó al expediente, la publicación del emplazamiento en el diario EL ESPECTADOR, publicado el 4 de agosto de 2019, realizada al señor JOSE URIEL PINEDA RAMIREZ. En cumplimiento de los términos del Art. 108 del C.G.P, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Por secretaría procédase de conformidad.

Surtido el emplazamiento anterior se procederá a designar curador Ad-Litem,

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 10 DEL
DIA DE HOY 26-03-2021**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JU ZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**1025b0772c2cb9921f6b76d085f81e5d1c24f39473fe28b38c74656a5e5
e9153**

Documento generado en 25/03/2021 05:25:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**